

Programa de Tutorización para la Consolidación Empresarial

CALENDARIO FISCAL DE LAS PYMES CANARIAS

SUJETOS PASIVOS DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (SOCIEDADES MERCANTILES, SOCIEDADES CIVILES CON OBJETO MERCANTIL)

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Octubre	Diciembre
Plazo 1-20	Plazo 1-29	1 enero – 31 marzo	Plazo 1-20			Plazo 1-20	Plazo 1-20	Plazo 1-20
Retenciones e ingresos a cuenta (4º trimestre año anterior) Mod. 111 Mod. 115 Mod. 123	Operaciones con terceros del año anterior que con cada cliente o proveedor superen los 3005,06 €* durante todo el ejercicio. Mod. 347	AIEM Devolución cuotas soportadas del año anterior Mod. 451	Retenciones e ingresos a cuenta (1er trimestre del presente año) Mod. 111 Mod. 115 Mod. 123			Retenciones e ingresos a cuenta (2º trimestre del presente año) Mod. 111 Mod. 115 Mod. 123	Retenciones e ingresos a cuenta (3er. trimestre del presente año) Mod. 111 Mod. 115 Mod. 123	Impuesto Sociedades (Pago fraccionado 3º periodo del presente año) Mod. 202
Plazo 1-31	Plazo 1-29		Plazo 1-20			Plazo 1-20	Plazo 1-20	
Retenciones e ingresos a cuenta (resumen anual año anterior) Mod. 190 Mod. 180 Mod. 193	Operaciones con terceros del año anterior que con cada cliente o proveedor superen los 3005,06 €* durante todo el ejercicio. Mod. 415		Declaración liquidación I.G.I.C. (1er. trimestre del presente año) Mod. 420			Declaración liquidación I.G.I.C. (2º. trimestre del presente año) Mod. 420	Declaración liquidación I.G.I.C. (3er. trimestre del presente año) Mod. 420	
Plazo 1-31	Plazo 1-29		Plazo 1-20			Plazo 1-25	Plazo 1-20	
Declaración-liquidación I.G.I.C (4º trimestre y resumen anual del año anterior) Mod. 420 Mod. 425	Operaciones con terceros del año anterior relacionadas con el Art. 25 de Ley 19/1994 Mod. 416		AIEM Declaración-liquidación (1er trimestre del presente año) Mod. 450			Declaración Anual de Impuesto Sociedades del año anterior Mod. 200	Impuesto Sociedades (Pago fraccionado 2º periodo del presente año) Mod. 202	
Plazo 1-31			Hasta 30 abril			Plazo 1-25	Plazo 1-20	
AIEM Declaración liquidación (4º trimestre y resumen anual del año anterior) Mod. 450 Mod. 455			Presentación contabilidad año anterior mecanizada en el Registro Mercantil (*)			Declaración informativa anual (ayudas REF y otras ayudas de estado) Mod. 282	AIEM Declaración-liquidación (3º trimestre del presente año) Mod. 450	
						Plazo 1-20		
						AIEM Declaración-liquidación (2º trimestre del presente año) Mod. 450		
						Hasta 30 julio		
						Presentación de las Cuentas Anuales del año anterior en el Registro Mercantil (**)		



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Gobierno
de Canarias

Consejería de Economía, Industria,
Comercio y Autónomos

Dirección General de Promoción
y Diversificación Económica

Cámara
Santa Cruz de Tenerife

Programa de Tutorización para la Consolidación Empresarial

(*) Los libros de la contabilidad principal se legalizarán en el Registro Mercantil antes de su utilización, o si se lleva contabilidad mecanizada, antes de que transcurran 4 meses desde la fecha de cierre de ejercicio.

(**) Las cuentas anuales serán presentadas, para su depósito en el Registro Mercantil de su domicilio, **dentro del mes siguiente** a su aprobación por la Junta General. Dicha Junta deberá celebrarse dentro de los seis primeros meses siguientes al cierre de cada ejercicio.

**Solo tendrá la obligación de presentar estos modelos si supera la cuantía indicada con algún cliente o proveedor en el año anterior.*

MODELO 347: en general, no han de declararse en este modelo aquellas operaciones respecto de las que exista una obligación periódica de suministro de información. Por tanto, no se incluirán los importes de las facturas con retención IRPF.